

**ACTA DE CALIFICACIÓN  
NRO. 003-RI-SOF-CFNGYE-003-2019**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SOF-CFNGYE-003-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 17H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Mgs. Carlos Portes De Sucre, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Carlos Barreno Loza, como Titular del área requirente, la Abg. Paola Salazar Ulloa, Profesional Afín al objeto de la contratación, la CPA. Martha Veloz Castillo, como Delegada de la Gerencia de Presupuesto y Control, y el Abg. Henry Bazurto Haz, en calidad de Secretario, a la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0117-R, de fecha 05 de septiembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas, signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-003-2019, de fecha 11 de septiembre del año 2019, la cual se encuentra publicada en la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 17 de septiembre de 2019 a las 12H00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-003-2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, presentadas por EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA., con RUC 1791404157001; PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA., con RUC 1791223144001; SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con RUC 1791292839001; SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con RUC 1791434145001; DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., con RUC 0992105429001; GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY CIA LTDA., con RUC 0992831855001; y a su vez, se dejó constancia que las ofertas presentadas por AGUSEPRO

CÍA. LTDA AGUILAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, con RUC 0992795719001, y SEGURIDAD BERMÚDEZ & BERMÚDEZ CÍA. LTDA., con RUC 139180479001 fueron entregadas fuera de la hora límite de recepción de ofertas, y las ofertas presentadas por AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA., con RUC 1791772989001, y SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA., con RUC 0992313013001, se encontraron inhabilitadas en el Registro Único de Proveedores del Portal de Compras Públicas, inobservando lo establecido en el numeral 1.3 de las Condiciones Generales del proceso que establece “[...] Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta y en todas las etapas del proceso de contratación, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores [...]”.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0121-M, de fecha 18 de septiembre de 2019, se designó a la Abg. Nelly Angulo Valencia, Analista Legal; y el Ing. Héctor Troya Villacres, Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, como miembros de la Comisión Especial de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Ofertas signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2188-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Comisión Especial de Apoyo, adjunta informe físico, de la evaluación de las ofertas habilitadas en el proceso de Selección de Ofertas signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

**> INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA	PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA	SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.	DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA	GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA LTDA
1 Presentación y compromiso	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas,	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
6 Componentes de los (Bienes /Servicios Ofertados)	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	No Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	No Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Modelo de Compromiso de Asociación O Consorcio	NO APLICA					
9 Personal técnico mínimo requerido	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	No Presenta el formulario	Presenta el formulario
10 Equipo mínimo requerido	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	No Presenta el formulario	Presenta el formulario

➤ VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

▪ OFERENTE 01 – EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. - RUC: 1791404157001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia específica mínima del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia mínima del personal técnico		X	De los 78 guardias de seguridad solicitados: 72 cumplen con lo solicitado en los pliegos, 4 no cuentan con certificado de reentrenamiento, 1 no presentó la copia del título de bachiller, 1 está estudiando en bachillerato unificado.
Equipo mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	No tiene permiso de agencia o sucursal de cada una de las provincias donde se prestará el servicio, solo cuenta con las de: Guayaquil, Riobamba, Ambato, Ibarra, Loja, Machala, Esmeraldas, Santa Elena, adicionalmente presenta una solicitud de trámite para certificado de permiso de agencia o sucursal en Quito F.251-262. (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA**, con RUC 1791404157001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

▪ OFERENTE 02 – PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA. - RUC: 1791223144001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia específica mínima del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia mínima del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)

CFN  


Equipo mínimo	X		
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta las siguientes observaciones en relación al Permiso de Agencia: Guayas - caducado / Chimborazo - caducado / El Oro - caducado / Manabí - en trámite / Tungurahua- caducado / Esmeraldas - caducado / Imbabura - caducado / Loja - caducado.</li> <li>• Permiso de la ARCOTEL: No tiene cobertura en Guayas y Pichincha (Ver informe adjunto)</li> </ul>

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA.**, con RUC 1791223144001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

▪ **OFERENTE 03 – SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. - RUC: 1791292839001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	El valor de la oferta es igual al presupuesto referencial de la contratación.
Experiencia específica mínima del oferente		X	No cumple con los años de experiencia solicitados.
Personal Técnico Mínimo		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe de operaciones no presenta curso de seguridad para el manejo de armas.</li> <li>• Presenta compromiso de contar con los guardias.</li> </ul>
Experiencia mínima del personal técnico		X	(Ver informe adjunto)
Equipo mínimo		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo presentó una camioneta del año 2015, y 2 Jeep que no fueron requeridos en la oferta.</li> <li>• Presenta solo una moto del año 2014.</li> </ul>
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo presenta permiso de operaciones de Ibarra.</li> <li>• No presenta permiso de la ARCOTEL.</li> </ul> (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con RUC 1791292839001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

▪ **OFERENTE 04 – SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. - RUC: 1791292839001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia específica mínima del oferente		X	Únicamente cumple con 3 años 7 meses de experiencia.
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia mínima del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)
Equipo mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta solicitud de listados de armas del comando Conjunto de Fuerzas Armadas, sin embargo se requiere certificado.</li> </ul> (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.**, con RUC 1791292839001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

▪ **OFERENTE 05 – DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA. - RUC: 0992105429001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia específica mínima del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia mínima del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)
Equipo mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta permiso de sucursal de Santa Elena.</li> <li>No presenta permiso de ARCOTEL.</li> </ul> (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA**, con RUC **0992105429001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

▪ **OFERENTE 06 – GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA LTDA. - RUC: 0992831855001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia específica mínima del oferente		X	Únicamente presenta 2 años 1 mes 10 días de experiencia, de los 5 años solicitados en los pliegos del proceso. (Pág. 22)
Personal Técnico Mínimo		X	• No presenta certificado de Reentrenamiento, solicitado en los pliegos. (Ver informe adjunto)
Experiencia mínima del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)
Equipo mínimo		X	Las motos de placas IU306T, IU307T, IU309T, IU309T, IU308T, IU589T, de acuerdo a la matrícula presentada en la oferta, poseen un cilindraje de 124 cc, sin embargo, en los pliegos se solicita "cilindraje de al menos 125cc" (Pág. 101,103,107, 109,111)
Otros Parámetros		X	El oferente presenta solicitud de trámite de permiso, en las ciudades de Santa Elena, Ibarra, Machala, sin embargo en los pliegos se solicita el permiso aprobado. (Págs. 215, 217, 219) (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA LTDA**, con RUC **0992831855001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

**PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

a. **RECHAZAR** las siguientes ofertas, por no cumplir las condiciones señaladas en los pliegos:

- EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA con RUC: 1791404157001
- PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA con RUC: 1791223144001
- SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. con RUC: 1791292839001
- SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. con RUC: 1791292839001
- DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA con RUC: 0992105429001
- GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA LTDA con RUC: 0992831855001

b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, considerando que ninguna de las ofertas presentadas califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]”*.

**PUNTO CUATRO: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 18H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Mgs. Carlos Portes De Sucre  
**PRESIDENTE**

Ing. Carlos Barreno Loza  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Abg. Paola Salazar Ulloa  
**PROFESIONAL AFÍN**

CPA. Martha Velez Castillo  
**DELEGADA DEL ÁREA DE PRESUPUESTO**

Abg. Henry Bazurto Haza  
**SECRETARIO**